



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

## INFORME DE RE EVALUACION N° 1/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INCOOP N° 08/2024

#### "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ASCENSORES DEL INCOOP" CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL – ID 445.185

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución INCOOP N° 29.328 de fecha 13 de junio de 2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para las convocatorias efectuadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" y designa Miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **Abg. María Estela Vallena Araujo, en representación del Consejo Directivo, Abg. Zara Isabel Rivas Ojeda, de la Dirección Jurídica, Lic. Laura Mercedes González Britez, en representación de la Dirección Administrativa y Financiera, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Instituto Nacional de Cooperativismo.**

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado según el expediente: Memorandum DSG/DAF N° 87 /2024, y el mismo se halla incluido en el PAC bajo el N° 445.185 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR EL TOTAL

##### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas en sobres cerrados, en fecha 17 de octubre de 2024, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

RUC	OFERENTE	CORREO
80050419-4	RENFE S.A	renfe_sa@hotmail.com
80026826-1	INELEC S. A	inelec@inelec.com.py
80025240-3	TK Elevadores Paraguay S.R.L	gerencia.paraguay@tkelevator.com
2350907-4	ASTELEV de Simón Recalde Romero	atencion@astelev.com.py

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevó a cabo en base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.-

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procedió al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22, como así también la Sección IV del Capítulo VI "de Los Trámites

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo

ZARA RIVAS

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

en los Procedimientos de Contratación", en sus Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/2024, Art. 75 núm. 2 y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RENFE S.A	INELEC SA	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L	ASTELEV de Simón Recalde Romero
	Criterio Cumple / No Cumple			
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta- periodo de validez 90 DÍAS CALENDARIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Personas Físicas</b>				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Personas Jurídicas</b>				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA

  
Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

  
EZA RIVAS

  
Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de las empresas **RENFE S.A, INELEC S. A, TK Elevadores Paraguay S.R.L, ASTELEV de Simón Recalde Romero**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE"**-

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Se verificó en las constancias de ser o no funcionario/a publico/a, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se resume el Reporte emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en el siguiente cuadro:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	EN CALIDAD DE	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
RENFE S.A	Andrea Corolina Aranda Duarte	Presidente - Accionista	4.321.742	NO
	José Asunción Aranda Duarte	Vice Presidente - Accionista	4.530.412	NO
INELEC S. A	José Grau Razola	Director	920.372	NO
	José Efraim Grau Díaz	Socio	3.800.344	NO
	Miguel de Jesús Formigli	Socio	3.767.173	NO
TK Elevadores Paraguay S.R.L	Daniel Souto de Lira e Silva	Representante Legal	8.178.201	NO
	Alba Vanessa Ortiz	Representante Legal	5.642.681	NO
ASTELEV de Simón Recalde Romero	Simón Recalde Romero	Propietario	2.350.907	NO

Con relación a los firmantes de la Oferta, y sus representantes legales se pudo constatar en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, de conformidad al cuadro situado por encima de este párrafo.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22.

**ANÁLISIS del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Inc. "Q" que define "...las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral..."**, se puede concluir que:

La empresa **RENFE S.A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 456.198** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (2) Dos, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **INELEC S. A**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 452665** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (19) Diecinueve, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La empresa **TK Elevadores Paraguay S.R.L**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 456.166** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (53) Cincuenta y Tres, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo

*[Handwritten signature]*  
ZARA RIVAS

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

La empresa **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, presenta **Certificado de Cumplimiento Tributario, así como Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 453.595** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una cantidad de asegurados (6) Seis, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-----

#### ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que las empresas **RENFE S.A, INELEC S. A, ASTELEV de Simón Recalde Romero**, han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC.---

Se deja constancia, que la empresa **TK Elevadores Paraguay S.R.L**, no ha presentado al momento de presentar la oferta, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, establecido en el PBC,-

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por EL TOTAL se procede a evaluar la oferta presentada por las empresas **INELEC S. A, ASTELEV de Simón Recalde Romero , RENFE S.A, TK Elevadores Paraguay S.R.L**, el cual se halla determinado en el ANEXO I --"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", que forma parte del presente dictamen.-----

Acto seguido, teniendo en cuenta el PBC; el Art. 75... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario 2264/2024: **Evaluación Basado únicamente en precio**, Núm. 2.1.3 "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."; Núm. 2.1.4) "...Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..." y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, se procede al análisis de costos de la empresa **INELEC S.A**, por ser la oferta más baja presentada ante esta convocante.-----

Se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por la empresa **INELEC S.A** y resulta que las ofertas de los ítems **2,11, 25, 29, 33, 36, 38, 40, 50,52, 54, 62, 64, 66, 70, 75, 77, 85, 99, 105, 111, 117 y 121** se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), por lo cual este Comité consideró necesario solicitar a la empresa el desglose correspondiente por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.-----

En cuanto a los ítems no mencionados en el párrafo precedente, se verifica que el precio unitario no se halla situado por encima del quince por ciento (15%) ni por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.-----

Según Nota de fecha 17 de octubre del corriente se solicitó a la empresa **INELEC S.A**, el desglose de composición del precio ofertado de los ítems mencionados párrafos arriba, la misma presenta la documentación en plazo, el cual será analizado en detalle y se prosigue con la evaluación del presente proceso en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.---

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **INELEC S.A.**, cuya descripción del servicio contemplan los ítems solicitados de la oferta presentada. Este comité verificó los antecedentes para la estimación de precios de referencia realizada por la convocante expuesto en el Dictamen N° 25/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y utilizada para el presente llamado, en dicho documento se comprobó que la empresa **INELEC S.A**. presentó presupuesto a los efectos de la elaboración del precio referencial de la convocante.-----

Para una mayor comprensión se expresa en el cuadro siguiente la diferencia entre el presupuesto y la planilla de precios presentados por la empresa **INELEC S.A.**, de los ítems que se encuentran fuera del rango de la estimación de costos preparada por esta Convocante:

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÔKUAREGUA  
Tetã Remimoimby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

	INELEC S.A	PLANILLA DE OFERTAS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
2	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa MPK	2.200.000	7.236.000	-70
11	Servicio de Mantenimiento correctivo - Tablero de fuerza motriz	2.200.000	7.755.000	-72
25	Servicio de Mantenimiento correctivo - Encoder	2.750.000	6.211.000	-56
29	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cielo raso	1.320.000	2.878.000	-54
33	Servicio de Mantenimiento correctivo - Puerta de cabina	1.540.000	4.052.000	-62
36	Servicio de Mantenimiento correctivo - Controlador del Operador de puerta cabina	3.300.000	10.464.000	-68
38	Servicio de Mantenimiento correctivo - Pesador (control de peso)	1.100.000	5.317.000	-79
40	Servicio de Mantenimiento correctivo - Controlador de velocidad electrónico	3.630.000	17.622.000	-79
50	Servicio de Mantenimiento correctivo - Ruleman para polea de cabina	990.000	2.732.000	-64
52	Servicio de Mantenimiento correctivo - Ruleman para polea de contrapeso	770.000	2.780.000	-72
54	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cableado completo del ascensor	2.750.000	7.935.000	-65
62	Servicio de Mantenimiento correctivo - Módulo de potencia	2.200.000	5.511.000	-60
64	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa electrónica de tiempo	1.320.000	2.354.000	-44
66	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa electrónica de memoria	990.000	2.756.500	-64
70	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación motor operador	880.000	2.020.500	-56
75	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cabo del regulador de velocidad	1.320.000	1.763.300	-25
77	Servicio de Mantenimiento correctivo - Rectificación de polea de tracción	1.650.000	4.121.000	-60
85	Servicio de Mantenimiento correctivo - Motor operador de puerta	1.320.000	3.113.000	-58
99	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa de distribución	1.320.000	3.576.500	-63
105	Servicio de Mantenimiento correctivo - Fuente de operador de puerta	1.430.000	3.469.500	-59
111	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de cubos o caja de ascensores	1.342.000	3.408.000	-61
117	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del cuadro de comando	1.540.000	3.850.000	-60
121	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del sistema de emergencia, sistema de sobrecargas y sistema de paragolpes	1.210.000	2.764.000	-56
	<b>TOTAL:</b>	<b>39.072.000</b>	<b>113.689.300</b>	

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Como se verifica en el cuadro precedente, la diferencia oscila entre 79% y 25% menos entre el precio ofertado a la convocante al momento de la apertura de la oferta y el precio de referencia (presupuesto) presentado, por tanto, se considera que los precios presentados por la oferente no corresponden por encontrarse muy por debajo del precio referencial preparado por esta convocante. Por otro lado, la empresa **INELEC S.A.**, omitió indicar la procedencia en la planilla de Ofertas presentada ante esta convocante, indispensable para determinar el origen del producto ofrecido. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **INELEC S.A.**, es una **OFERTA DESCALIFICADA**.

Se prosigue con la evaluación y se analizan las dos ofertas más bajas siguientes, correspondientes a las empresas **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **RENFE S.A.**

Según Notas de fechas 17 y 18 de diciembre del corriente año, se solicitaron a las empresas **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y **RENFE S.A** los documentos de carácter formal y no sustancial que no acompañaron los oferentes al momento de presentar su oferta, los mismos presentan dentro del plazo estipulado, por tanto son analizados por este Comité de Evaluación.

Que en la planilla de precios presentada por la empresa **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, sí se consigna la procedencia de todos los bienes y servicios licitados e indica que los mismos son de origen nacional. Al recibir la información de la empresa **ASTELEV**, con respecto a la procedencia nacional de los ascensores instalados en la sede central del INCOOP, se procedió a realizar un pedido de informe a la EMPRESA SENDERO S.A. (Empresa Adjudicada en la Convocatoria Construcción de Edificio - ID 307693 - contrato INCOOP/UOC N° 19/16 - el cual fue suscripto para la Construcción de la Sede Central del INCOOP, el cual tuvo en los ítems 766 y 767 la provisión de ascensores), para que nos informen sobre el origen de los mencionados ascensores. La referida empresa confirma a través de un correo electrónico enviado a la UOC del INCOOP, que los ascensores instalados en la Sede Central del INCOOP son de procedencia nacional y corresponden a la marca ASCENPAR, siendo fabricante **LA EMPRESA ASCENPAR**, respectivamente, por lo que se concluye que los servicios y bienes cotizados son correctamente indicados por **ASTELEV**.

De: "senderosa" <senderosa@gmail.com>  
Para: "UOC" <uoc@incoop.gov.py>

3 de Enero de 2015 09:58

SEÑORES  
UOC INCOOP

Les informamos que los ascensores instalados en la Sede Central del INCOOP por nuestra empresa son ascensores de procedencia nacional de la Marca Ascenpar siendo fabricante la empresa Ascenpar.

Atte.

Carmelo Desvars

El lun, 30 dic 2014 a las 16:43, UOC (<uoc@incoop.gov.py>) escribió:

Señores  
SENDERO S.A.

En el marco de la Convocatoria Construcción de Edificio - ID 307693 - contrato INCOOP/UOC N° 19/16 - el cual fue suscripto para la Construcción de la Sede Central del INCOOP, el cual tuvo en los ítems 766 y 767 la provisión de ascensores:

766	24101001-026	Ascensor para 6 (seis) personas, conforme a especificaciones técnicas. En catálogo: Ascensor para personas	• Unidad de Medida: Unidad	1	€ 216.000.000	€ 216.000.000	Ver Catálogo
767	24101001-026	Ascensor para 6 (seis) personas, conforme a especificaciones técnicas. En catálogo: Ascensor para personas	• Unidad de Medida: Unidad	1	€ 204.000.000	€ 204.000.000	Ver Catálogo

En ese sentido, se solicita nos indiquen la **marca, fabricante y procedencia** de los ascensores instalados en el INCOOP, en el marco del contrato de referencia, esto atendiendo a la necesidad de contar con tal información para la evaluación de ofertas para servicios de mantenimiento de los mismos.

Atte.

UOC INCOOP

Se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por la empresa **ASTELEV de Simón Recalde Romero** y resulta que las ofertas de los ítems **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 19, 25, 36, 40, 50, 52, 54, 55, 62, 64, 77, 101, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121** se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**), por lo cual este Comité consideró necesario solicitar a la empresa el desglose correspondiente por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

En cuanto a los ítems no mencionados en el párrafo precedente, se verifica que el precio unitario no se halla situado por encima del quince por ciento (**15%**) ni por debajo del veinticinco por ciento (**25%**) de la estimación del costo preparada por esta Convocante.

Se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por la empresa **RENFE S.A** y resulta que las mismas no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**) ni por encima del quince (**15%**), a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la empresa el desglose correspondiente por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Abg. Ma. Estera Vailena A.

Lic. Laura González



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Se analiza el desglose de precio presentado por la empresa **ASTELEV de Simón Recalde Romero**, cuya descripción del servicio contemplan los ítems solicitados de la oferta presentada, este Comité considera justificable el precio ofertado teniendo en cuenta que todos los servicios y bienes cotizados por la referida empresa son de origen nacional.

**Prosiguiendo con la evaluación se analizan las documentaciones presentadas conforme al siguiente detalle:**

**DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES**

DOCUMENTOS ADICIONALES	ASTELEV de Simón Recalde Romero	RENFE S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple

**CAPACIDAD FINANCIERA**

FACTORES	ASTELEV de Simón Recalde Romero	RENFE S.A
	PRESENTA / NO PRESENTA	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE General	PRESENTA	PRESENTA

FACTORES	ASTELEV de Simón Recalde Romero	RENFE S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

Abg. Ma. Estela Vailena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

ZARA RIVAS

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

ÍNDICES- EXPERIENCIA	ASTELEV de Simón Recalde Romero	RENFE S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Ascensores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	Cumple
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	Presenta/ No Presenta	Presenta/ No Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple

**CAPACIDAD TÉCNICA**

ÍNDICES- CAPACIDAD TÉCNICA	ASTELEV de Simón Recalde Romero	RENFE S.A
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Plantel Técnico compuesto como mínimo por un Ingeniero (Mecánico, Eléctrico o Electromecánico) y dos Técnicos certificados en reparación de ascensores	Cumple	Cumple
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Listado, bajo declaración jurada, del personal propuesto, acompañado de copia de la certificación de estudio de los técnicos propuestos.	Presenta	Presenta
Copia del título del Ingeniero propuesto (Mecánico, Eléctrico o Electromecánico).	Presenta	Presenta

Teniendo en cuenta que la oferta de **ASTELEV de Simón Recalde Romero** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité y es la oferta evaluada más baja, se concluye que cumple con la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la misma es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para el presente llamado se ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el **PAC N° 445.298**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 42/2024,

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y el Ejercicio Fiscal 2026.

Abg. Ma. Estela Valena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo

*[Handwritten signature]*  
ZORRA RIVAS

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

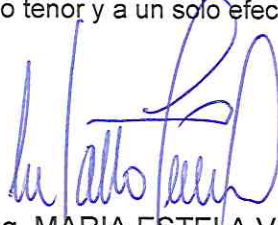
Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, ... "Núm. 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024: Evaluación basada en Precios. Núm. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; Núm. 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; Núm. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; Núm. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; Núm. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; Núm. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..." Además, se considera, el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: ... "La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente" ...-----


Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, "**ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**" a la empresa **ASTELEV**, de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la empresa: **ASTELEV de Simón Recalde Romero – RUC 2.350.907-4**, Representada por **Simón Recalde Romero, CIC N° 2.350.907**, por un **Monto Mínimo de GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES (Gs. 98.000.000) IVA incluido**, y un **Monto Máximo de GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES (Gs.196.000.000) IVA incluido.**-----

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, la cual forma parte del presente Informe.-----

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del día 7 de enero del 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Abg. MARIA ESTELA VALLENA  
Miembro del C.E.O.  
Representante Consejo Directivo

  
Abg. ZARA RIVAS O  
Miembro del C.E.O.  
Representante Dirección Jurídica

  
Lic. LAURA GONZALEZ B  
Miembro del C.E.O.  
Representante Dirección Administrativa Financiera



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVŌKUAAREGUA  
Tetã Remimoimby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

*MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"*

*VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"*

---



Modalidad: LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 08/2024

Bien/Servicio: "Mantenimiento y Reparaciones de Ascensores del INCOOP - Contrato Abierto - Plurianual"

ID Llamado: 445185

**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**

**Contrato Abierto: Por Monto**

**Monto Mínimo: ₡ 98.000.000    Monto Máximo: ₡ 196.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASTELEV de Simón Recalde Romero		Procedencia
						Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	
1	72101506-001	Servicio de Mantenimiento preventivo de 2 (dos) ascensores Institucionales conforme a las especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	4.961.460	4.961.460	PARAGUAYA
2	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa MPK	Unidad	Unidad	1	2.922.793	2.922.793	PARAGUAYA
3	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de placa.	Unidad	Unidad	1	439.542	439.542	PARAGUAYA
4	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Contactores	Unidad	Unidad	1	493.788	493.788	PARAGUAYA
5	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Contactores	Unidad	Unidad	1	166.875	166.875	PARAGUAYA
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cabo tracción	Unidad	Unidad	1	61.914	61.914	PARAGUAYA
7	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Cabo tracción	Unidad	Unidad	1	697.753	697.753	PARAGUAYA
8	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Rodamientos de polea desvió	Unidad	Unidad	1	1.537.355	1.537.355	PARAGUAYA
9	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Rodamientos de polea desvió.	Unidad	Unidad	1	693.509	693.509	PARAGUAYA
10	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Ajuste del sistema de parada	Unidad	Unidad	1	447.592	447.592	PARAGUAYA
11	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Tablero de fuerza motriz	Unidad	Unidad	1	6.280.061	6.280.061	PARAGUAYA
12	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Tablero de fuerza motriz.	Unidad	Unidad	1	422.810	422.810	PARAGUAYA
13	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Resortes para choques	Unidad	Unidad	1	735.229	735.229	PARAGUAYA
14	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de CABs para choques	Unidad	Unidad	1	259.817	259.817	PARAGUAYA
15	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Guidores de puerta cabina	Unidad	Unidad	1	373.813	373.813	PARAGUAYA
16	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra cambio por Guidores de puerta cabina.	Unidad	Unidad	1	163.125	163.125	PARAGUAYA
17	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Botón de llamada cabina y pavimento con microcontacto	Unidad	Unidad	1	321.457	321.457	PARAGUAYA
18	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Botón de llamada cabina y pavimento con microcontacto.	Unidad	Unidad	1	120.188	120.188	PARAGUAYA
19	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Lamina de contacto seguridad de pavimento	Unidad	Unidad	1	400.400	400.400	PARAGUAYA
20	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Lamina de contacto seguridad de pavimento.	Unidad	Unidad	1	192.812	192.812	PARAGUAYA
21	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - CO para puerta	Unidad	Unidad	1	671.664	671.664	PARAGUAYA
22	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Carretilla para puerta.	Unidad	Unidad	1	193.066	193.066	PARAGUAYA
23	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Guidores de contrapeso	Unidad	Unidad	1	387.196	387.196	PARAGUAYA
24	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Guidores de contrapeso.	Unidad	Unidad	1	212.125	212.125	PARAGUAYA
25	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Encoder	Unidad	Unidad	1	3.929.596	3.929.596	PARAGUAYA
26	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Encoder.	Unidad	Unidad	1	219.563	219.563	PARAGUAYA
27	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Bobina para contactores	Unidad	Unidad	1	493.250	493.250	PARAGUAYA
28	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Bobina para contactores.	Unidad	Unidad	1	213.750	213.750	PARAGUAYA
29	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cielo raso	Unidad	Unidad	1	2.049.765	2.049.765	PARAGUAYA
30	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Cielo raso.	Unidad	Unidad	1	826.811	826.811	PARAGUAYA
31	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Piso de goma para cabina	Unidad	Unidad	1	741.861	741.861	PARAGUAYA
32	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Piso de goma para cabina.	Unidad	Unidad	1	416.250	416.250	PARAGUAYA
33	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Puerta de cabina	Unidad	Unidad	1	2.309.039	2.309.039	PARAGUAYA
34	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Puerta de cabina.	Unidad	Unidad	1	414.665	414.665	PARAGUAYA
35	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Rebobinado de motor principal	Unidad	Unidad	1	5.714.637	5.714.637	PARAGUAYA
36	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Controlador del Operador de puerta cabina	Unidad	Unidad	1	4.504.133	4.504.133	PARAGUAYA
37	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio del Controlador del Operador de puerta cabina	Unidad	Unidad	1	476.447	476.447	PARAGUAYA
38	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Pesador (control de peso)	Unidad	Unidad	1	1.657.465	1.657.465	PARAGUAYA
39	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio Pesador (control de peso).	Unidad	Unidad	1	381.205	381.205	PARAGUAYA
40	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Controlador de velocidad electrónico	Unidad	Unidad	1	5.371.054	5.371.054	PARAGUAYA
41	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Controlador de velocidad electrónico con PLC	Unidad	Unidad	1	658.445	658.445	PARAGUAYA
42	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Ventilador para módulo de potencia	Unidad	Unidad	1	215.698	215.698	PARAGUAYA
43	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio Ventilador para módulo de potencia.	Unidad	Unidad	1	98.906	98.906	PARAGUAYA
44	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Roletes guidores de puerta	Unidad	Unidad	1	460.853	460.853	PARAGUAYA
45	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Roletes guidores de puerta	Unidad	Unidad	1	198.446	198.446	PARAGUAYA
46	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Llave para ventilador	Unidad	Unidad	1	272.819	272.819	PARAGUAYA
47	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Llave para ventilador.	Unidad	Unidad	1	73.688	73.688	PARAGUAYA
48	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Alarma para cabina	Unidad	Unidad	1	354.140	354.140	PARAGUAYA
49	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio Alarma para cabina.	Unidad	Unidad	1	147.224	147.224	PARAGUAYA
50	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Ruleman para polea de cabina	Unidad	Unidad	1	1.480.150	1.480.150	PARAGUAYA
51	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Ruleman para polea de cabina.	Unidad	Unidad	1	535.860	535.860	PARAGUAYA
52	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Ruleman para polea de contrapeso	Unidad	Unidad	1	1.379.233	1.379.233	PARAGUAYA
53	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Ruleman para polea de contrapeso.	Unidad	Unidad	1	495.986	495.986	PARAGUAYA
54	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cableado completo del ascensor	Unidad	Unidad	1	3.771.647	3.771.647	PARAGUAYA
55	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por Cableado completo del ascensor.	Unidad	Unidad	1	1.353.870	1.353.870	PARAGUAYA
56	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Fusible de vidrio	Unidad	Unidad	1	15.319	15.319	PARAGUAYA
57	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Fusible de vidrio.	Unidad	Unidad	1	15.938	15.938	PARAGUAYA
58	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Relé	Unidad	Unidad	1	263.725	263.725	PARAGUAYA
59	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Relé.	Unidad	Unidad	1	66.250	66.250	PARAGUAYA
60	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa electrónica comunicación cabina	Unidad	Unidad	1	1.552.026	1.552.026	PARAGUAYA
61	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio Placa electrónica comunicación cabina.	Unidad	Unidad	1	258.750	258.750	PARAGUAYA
62	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Módulo de potencia	Unidad	Unidad	1	3.010.477	3.010.477	PARAGUAYA
63	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Modulo de potencia.	Unidad	Unidad	1	480.038	480.038	PARAGUAYA
64	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa electrónica de tiempo	Unidad	Unidad	1	1.954.233	1.954.233	PARAGUAYA
65	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Placa electrónica de tiempo.	Unidad	Unidad	1	345.000	345.000	PARAGUAYA
66	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa electrónica de memoria	Unidad	Unidad	1	1.480.919	1.480.919	PARAGUAYA
67	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Placa electrónica de memoria.	Unidad	Unidad	1	190.539	190.539	PARAGUAYA
68	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Bujes para articulaciones	Unidad	Unidad	1	154.280	154.280	PARAGUAYA
69	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Bujes para articulaciones.	Unidad	Unidad	1	42.188	42.188	PARAGUAYA
70	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación motor operador	Unidad	Unidad	1	1.349.270	1.349.270	PARAGUAYA
71	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Correa para operador	Unidad	Unidad	1	862.663	862.663	PARAGUAYA
72	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Correa para operador.	Unidad	Unidad	1	141.563	141.563	PARAGUAYA
73	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cambio de aceite	Unidad	Unidad	1	643.445	643.445	PARAGUAYA
74	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por Cambio de aceite.	Unidad	Unidad	1	196.748	196.748	PARAGUAYA
75	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cabo del regulador de velocidad	Unidad	Unidad	1	1.836.317	1.836.317	PARAGUAYA
76	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Cabo del regulador de velocidad.	Unidad	Unidad	1	311.480	311.480	PARAGUAYA
77	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Rectificación de polea de tracción	Unidad	Unidad	1	2.294.561	2.294.561	PARAGUAYA
78	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Sensor de velocidad y parada de ascensor	Unidad	Unidad	1	958.637	958.637	PARAGUAYA
79	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por Cambio Sensor de velocidad y parada de ascensor.	Unidad	Unidad	1	114.375	114.375	PARAGUAYA
80	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de puerta de piso	Unidad	Unidad	1	1.076.839	1.076.839	PARAGUAYA
81	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación iluminación de cabina	Unidad	Unidad	1	293.355	293.355	PARAGUAYA
82	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Llave de fin de curso en fosa	Unidad	Unidad	1	315.750	315.750	PARAGUAYA
83	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Llave de fin de curso en	Unidad	Unidad	1	136.875	136.875	PARAGUAYA
84	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Corrección de nivelación en paradas	Unidad	Unidad	1	230.850	230.850	PARAGUAYA
85	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Motor operador de puerta	Unidad	Unidad	1	2.099.667	2.099.667	PARAGUAYA
86	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Motor operador de puerta.	Unidad	Unidad	1	263.220	263.220	PARAGUAYA
87	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Barrera infrarroja para reapertura de puerta	Unidad	Unidad	1	1.229.063	1.229.063	PARAGUAYA
88	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra.	Unidad	Unidad	1	255.075	255.075	PARAGUAYA
89	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Conjunto de suspensión de puerta	Unidad	Unidad	1	504.667	504.667	PARAGUAYA
90	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Conjunto de suspensión de puerta.	Unidad	Unidad	1	129.375	129.375	PARAGUAYA
91	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Polea de suspensión de puerta	Unidad	Unidad	1	571.109	571.109	PARAGUAYA
92	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Polea de suspensión de puerta	Unidad	Unidad	1	217.000	217.000	PARAGUAYA
93	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Cabo tensor de puerta	Unidad	Unidad	1	406.000	406.000	PARAGUAYA
94	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Cabo tensor de puerta.	Unidad	Unidad	1	193.750	193.750	PARAGUAYA
95	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Contacto de puerta	Unidad	Unidad	1	297.125	297.125	PARAGUAYA
96	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Contacto de puerta de piso.	Unidad	Unidad	1	148.000	148.000	PARAGUAYA
97	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Contacto de puerta de cabina	Unidad	Unidad	1	308.250	308.250	PARAGUAYA
98	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Contacto de puerta de cabina.	Unidad	Unidad	1	149.500	149.500	PARAGUAYA
99	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Placa de distribución	Unidad	Unidad	1	1.896.212	1.896.212	PARAGUAYA

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Agustina Susana Valera A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo



Modalidad: LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 08/2024

Bien/Servicio: "Mantenimiento y Reparaciones de Ascensores del INCOOP - Contrato Abierto - Plurianual"

ID Llamado: 445185

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Contrato Abierto: Por Monto

Monto Mínimo: ₡ 98.000.000 Monto Máximo: ₡ 196.000.000

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ASTELEV de Simón Recalde Romero		Procedencia	
						Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)		
100	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Placa de distribución	Unidad	Unidad	1	217.500	217.500	PARAGUAYA	
101	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Drive Integrado 5,5 KW	Unidad	Unidad	1	5.047.999	5.047.999	PARAGUAYA	
102	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por cambio de Drive Integrado 5,5	Unidad	Unidad	1	353.720	353.720	PARAGUAYA	
103	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Guías de Cabina	Unidad	Unidad	1	1.011.469	1.011.469	PARAGUAYA	
104	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por reemplazo de guías de cabina	Unidad	Unidad	1	112.125	112.125	PARAGUAYA	
105	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Fuente de operador de puerta	Unidad	Unidad	1	1.984.655	1.984.655	PARAGUAYA	
106	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por reemplazo Fuente de operador de puerta	Unidad	Unidad	1	230.717	230.717	PARAGUAYA	
107	72101506-001	Servicio de Mantenimiento correctivo - Interruptor del Final de carrera	Unidad	Unidad	1	621.956	621.956	PARAGUAYA	
108	80111613-9999	Servicio de Mantenimiento correctivo - Mano de obra por reemplazo de Interruptor del Final de carrera	Unidad	Unidad	1	105.000	105.000	PARAGUAYA	
109	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de pérdida de Aceite de motor y máquinas de ascensores	Unidad	Unidad	1	875.963	875.963	PARAGUAYA	
110	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reprogramación de control	Unidad	Unidad	1	1.036.245	1.036.245	PARAGUAYA	
111	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de cubos o caja de ascensores	Unidad	Unidad	1	1.970.195	1.970.195	PARAGUAYA	
112	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del Sistema de Dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Unidad	Unidad	1	540.488	540.488	PARAGUAYA	
113	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de Switch protector del motor con sus disparadores térmicos	Unidad	Unidad	1	625.980	625.980	PARAGUAYA	
114	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de chumaceras del motor Principal	Unidad	Unidad	1	261.517	261.517	PARAGUAYA	
115	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de las balatas, varillaje de freno, amortiguador del sistema de freno	Unidad	Unidad	1	754.462	754.462	PARAGUAYA	
116	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del Segmento dentado del piñón	Unidad	Unidad	1	1.041.474	1.041.474	PARAGUAYA	
117	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del cuadro de comando	Unidad	Unidad	1	1.813.350	1.813.350	PARAGUAYA	
118	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del sistema de encuñamiento	Unidad	Unidad	1	1.064.697	1.064.697	PARAGUAYA	
119	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del topo de hule y del amortiguador del aceite del motor	Unidad	Unidad	1	574.491	574.491	PARAGUAYA	
120	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación de puertas de cabina, del sistema de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	Unidad	1	323.016	323.016	PARAGUAYA	
21	72101506-003	Servicio de Mantenimiento correctivo - Reparación del sistema de emergencia; sistema de sobrecargas y sistema de paragolpes	Unidad	Unidad	1	1.394.646	1.394.646	PARAGUAYA	
							115.994.888		

ZARA ZIVAS

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 08 /2024

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADOS"  
PLURIANUAL- CONTRATO- ID 445.260

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

ASTELEV de Simón Recalde Romero		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	1.188.425.843	3,2	2.723.969.985	6,9	2.029.653.363	6,2	5,4
	PC	377.156.138		391.976.715		328.100.027		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	1.204.578.053	0,71	2.429.044.894	0,70	1.505.706.729	0,52	0,6
	AT	1.708.309.690		3.464.478.578		2.887.811.990		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	337.858.111	3,56	531.702.047	5,60	346.671.577	3,65	4,3
	CAPITAL	95.000.000		95.000.000		95.000.000		

*ZARA RIVAS*

Lic. Laura González  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

Abg. Ma. Estela Vallena A.  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo



**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

LICITACION POR MENOR CUANTIA (LMC) N° 08 /2024

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADOS"  
PLURIANUAL- CONTRATO- ID 445.260

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO

RENFE S.A		2021		2022		2023		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021 2022 y 2023)	AC	639.631.580	31,9	696.720.033	83,5	831.741.367	8,7	41,4
	PC	20.021.262		8.346.267		95.817.601		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	20.021.262	0,03	8.346.267	0,01	95.817.601	0,11	0,1
	AT	639.631.580		696.720.033		879.191.367		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	41.293.865	0,08	68.763.448	0,14	95.000.000	0,19	0,1
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

*ZARA RIVAS*

*Lic. Laura González*  
Coordinadora DAF  
Instituto Nacional de Cooperativismo

*Abg. Ma. Estela Vallena A.*  
Miembro del Consejo Directivo  
Instituto Nacional de Cooperativismo